



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000433/2022

Luján, (Bs. As.) 15 de septiembre de
2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa 125/22, relacionada con el servicio de alquiler de stands, mesas, sillas y pórtico de entrada, para la Expo UNLu 2022 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 383/2022.-

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo UNA (01) oferta.

Que el técnico evaluador en su dictamen justifica la adjudicación a favor de la firma Gonzalez Roberto Gerardo, para la contratación de marras.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 125/2022, relacionada con el servicio de alquiler de stands, mesas, sillas y pórtico de entrada, para la Expo UNLu 2022 de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000433/2022.



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Gonzalez Roberto Gerardo, la Contratación Directa N° 125/2022, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.682.000,00-).

ARTICULO 3°.- María José Ghignone y Matías Torres, recibirán en conformidad la provisión, armado y desarme de los elementos.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000433/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 249 - 22